

Democratizando la democracia. Estrategias de género de las trabajadoras agrícolas españolas (1977-1990)

TERESA MARÍA ORTEGA LÓPEZ

1. INTRODUCCIÓN

Las españolas del campo siguen siendo objeto de una casi total desatención por parte de la investigación histórica. Pocos son los estudios que desde la historia se han ocupado de las campesinas. Nuestro propósito con este artículo no es otro que realizar una primera aproximación al papel que jugaron las trabajadoras agrícolas en el desarrollo e implantación de la democracia en España. Para ello, y siguiendo los presupuestos teóricos y analíticos de otras investigaciones, hemos considerado a estas mujeres como sujetos sociales activos implicados en los procesos de modernización económica y cambio político, social y cultural del mundo rural (García Sanz, 2004: 14-15). El artículo quiere presentar así a las campesinas no como reproductoras de la sociedad tradicional, sino como «subversoras» de la misma y como «motores de cambio» en los espacios rurales (Sampedro Gallego, 1996a, 1996b). Mediante lo que hemos considerado, siguiendo a la socióloga rural Rosario Sampedro (1996b), como «estrategias de género», entendidas como acciones colectivas y formas de rechazo explícito, las campesinas desencadenaron, en el momento histórico que ocupa este trabajo, toda una serie de tensiones y otros procesos potencial-

Recepción: 2012-06-21 • Revisión: 2013-06-09 • Aceptación: 2013-06-09

Teresa María Ortega López es Profesora Titular en el Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Granada. Dirección para correspondencia: Departamento de Historia Contemporánea, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada, Campus Universitario de Cartuja s/n, 18071, Granada. C.e.: tmortega@ugr.es

mente transformadores del «orden» históricamente estructurado y de los convencionalismos contruidos a través de prácticas culturales perpetuadas a lo largo del tiempo.

Como expondremos en las siguientes páginas, aunque estas mujeres siempre han aportado su inestimable ayuda para sacar adelante la explotación agraria familiar¹, su trabajo no ha tenido reconocimiento jurídico, económico y social alguno. Tal y como señala el propio Ministerio de Agricultura, *pese a que la inmensa mayoría de las mujeres agricultoras comparten las tareas agrícolas de las explotaciones familiares con sus parejas, estas actividades son vistas como una extensión de sus tareas domésticas y de cuidados –rol reproductivo–*². A través de las estrategias de género, diferentes grupos de mujeres pretendieron visibilizar su trabajo en el sector y su contribución al desarrollo económico. Y también denunciar la pervivencia en el medio rural y en la agricultura de un modelo de relación asimétrico entre hombres y mujeres que tendía a reproducir y mantener de forma fehaciente el régimen patriarcal. Es decir, el hombre proveedor de sustento y la mujer proveedora de cuidado. Un modelo a su vez reforzado por las políticas públicas de apoyo a la agricultura (especialmente familiar), así como por otro tipo de proyectos y programas de formación profesional y desarrollo que, desde una adscripción de roles marcada por el sexo, favorecían una situación de mayor desigualdad. El artículo explorará en este sentido la génesis de la reciente legislación que reconoce los derechos de las agricultoras (*Ley de la Titularidad compartida*). Tratará de mostrar la capacidad de las mujeres estudiadas para abrir un «proceso de democratización» y una «perspectiva de género» en un mundo y en una actividad sumamente masculinizados como eran el agro y la agricultura.

Para ilustrar nuestros argumentos utilizaremos la prensa y algunos de los informes, estudios y manifiestos, así como varias de las propuestas, enmiendas, comunicaciones, ponencias, reclamaciones y denuncias efectuadas, en los años setenta y ochenta, por mujeres pertenecientes a distintas organizaciones sindicales y asociaciones femeninas rurales de carácter profesional y radicadas en numerosas regiones y comunidades de la geografía española³. Creemos que el análisis de esa documentación inédita nos permitirá ofrecer una visión general y común, a pesar de la clara diferenciación de intereses existente entre mujeres pertenecientes a organizaciones jornaleras con respecto a aquellas que for-

1. En general, según numerosas investigaciones a las que nos referiremos en este artículo, en las agriculturas familiares, las mujeres trabajan muchas más horas que los varones, por ser las únicas encargadas del trabajo doméstico, además del trabajo en las labores agrícolas, que, en algunos casos, incluso compatibilizan con trabajos precarios e informales fuera del hogar.

2. http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/titularidad_compartida/

3. La documentación procede del «Fondo Documental de la Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO, depositada en la Fundación 1º de Mayo. Archivo del Trabajo de Comisiones Obreras (Madrid).

maban parte de organizaciones de pequeños propietarios (Unión de Pagesos, UAGAs), sobre la repercusión social y laboral que para ellas tuvo el proceso de modernización de la agricultura en los años indicados.

2. EN TIERRA DE HOMBRES. LA AGRICULTURA «NO ES BUEN CAMPO PARA LAS MUJERES»

Antes de detenernos en el análisis del contenido de esas reclamaciones y denuncias, trataremos de explicar cómo y por qué surgieron. Este intento de explicación debe llevarnos atrás en el tiempo. Nuestro punto de partida debemos situarlo en los años sesenta y setenta del pasado siglo XX, momento en el que España experimentó importantes cambios socioeconómicos. En lo que respecta al campo y a la agricultura, en aquellas décadas se «liquidó» definitivamente la sociedad campesina tradicional que pasó a convertirse en una moderna sociedad agraria (Gómez Benito y González Rodríguez, 1997). También se disolvió en esas fechas la familia campesina que trasmutó en «explotación familiar agraria». La crisis de la «sociedad agraria tradicional» dio paso a una agricultura industrializada y moderna, cambiando el peso y lugar de ésta en la actividad económica. Los cambios rompieron con la caracterización de España como «país eminentemente agrícola». Así, el sector agrario perdió entidad como fuente de capitales y mano de obra para especializarse progresivamente como proveedor de la industria agroalimentaria y convertirse en más dependiente de medios de producción ajenos al sector agrario. Se incrementaron de manera significativa los gastos en energía (combustibles y electricidad) y en productos fitosanitarios.

En medio de esta profunda transformación, aconteció el aumento de la mecanización de muchas tareas agrícolas, lo cual arrastró al sector agrario hacia una creciente dependencia financiera, pero también hacia la disminución de su población activa. La crisis de la agricultura tradicional no impidió, sin embargo, que el sector primario dejara de exigir el empleo de mano de obra y, concretamente, de mano de obra femenina⁴. Como han evidenciado multitud de estudios⁵, las mujeres continuaron participando activamente en todo tipo de labores agrícolas (siembra, escarda, recolección) y ganaderas (limpieza y ali-

4. La atención que despiertan las mujeres rurales en investigaciones de múltiples disciplinas se hace extensible a cuestiones como el trabajo de la mujer en la agricultura. Esta cuestión ha sido objeto de una gran número de estudios en los últimos años como evidencian diversos trabajos de síntesis y recopilación (entre ellos, GARCÍA BARTOLOMÉ, DÍAZ MÉNDEZ y HERRERA RACIONERO, 2002).

5. Citamos a título de ejemplo las investigaciones de GARCÍA FERRANDO (1975, 1977), GARCÍA BARTOLOMÉ (1992), MAJORAL (1988), GARCÍA RAMÓN, CRUZ VILLALÓN, SALAMAÑA SERRA y VILLARINO PÉREZ (1994), o MAJORAL y SÁNCHEZ AGUILERA (2002).

mentación del ganado, ordeño)⁶. De esta forma, las mujeres siguieron teniendo una presencia destacada en las explotaciones de pequeño tamaño (físico y económico) con una orientación técnico-económica relacionada con la ganadería (en especial, con la producción de leche), siendo Galicia y la Cornisa Cantábrica sus principales puntos neurálgicos. También los cultivos hortofrutícolas de regadío de la fachada mediterránea, y los hortícolas de la Rioja y el valle del Ebro en general, profundizaron en el concurso del trabajo femenino. Al margen de las áreas hortícolas y frutícolas, otros cultivos, como el caso del olivar, siguieron empleando un importante número de jornaleras.

Esta implicación de las mujeres en el sector se realizó, no obstante, de forma precaria en el nuevo contexto de cambio económico y político⁷. Las contribuciones que muestran la información desagregada –según los sexos– que publican los censos agrarios desde 1982, reflejan las diferencias entre hombres y mujeres en el mercado laboral⁸. Aquellas investigaciones que se han ocupado de analizar la distribución de los contratos por sexo y categoría profesional han constatado un tratamiento desigual para ambos géneros, destacando la mayor precariedad de los trabajos agrarios realizados por mujeres. Ellas han venido asumiendo los contratos de «personal no cualificado», quedando constreñida su implicación a tareas y faenas residuales, subordinadas, auxiliares, manuales, no mecanizadas y escasamente rentables⁹, y a situaciones de ausencia masculina (Cànoves, 1989: 80-82).

6. Algunos investigadores, desde hace tiempo, vienen hablando de «feminización de las tareas agrícolas» o «feminización de ciertos sistemas agrarios» al comprobar que, con motivo del éxodo rural de la segunda mitad del siglo XX, se produjo un fenómeno sustitutorio de la mano de obra masculina por la femenina en muchas labores agrícolas. Fue el caso de SERRANO GARCÍA (1975), GARCÍA FERRANDO (1988) o GARCÍA ÁLVAREZ-COQUE y ARNALTE ALEGRE (1990).

7. La situación no ha sido exclusiva de España. El impacto que la modernización e industrialización de la agricultura ha tenido en las relaciones de género en la Europa occidental ha sido analizado por multitud de trabajos. Por ejemplo BARTHEZ (1982), MARTIN y ROBERTS (1984), VICENTE-MAZARIEGOS (1989: 205-228), BLANC y MACKINNON (1990: 401-405), WHATMORE (1991), HAUGEN y BRANDTH (1994: 206-229).

8. El análisis, desde una perspectiva de género, del censo agrario de 1982 lo encontramos en Alicia Langreo y Paquita de Vicente, «De la mujer campesina a la empresaria agraria: efectos de los cambios del sistema productivo agrario en el rol de la mujer», Ponencia presentada a la III Conferencia de Feminismo Socialista Europeo, Madrid, 21-23 de noviembre de 1987. Fundación 1º de Mayo. Fondo: Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO. Signatura: 0011-002; y Luis A. Camarero, Cristina Catalina, Benjamín García y José I. Vicente-Mazariegos, «Caravana y lista de espera de mujeres: la ruralidad femenina en España». Censo Agrario de 1982. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia. Fundación 1º de Mayo. Fondo: Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO. Serie: Documentación auxiliar. Signatura: 0042-001. También en SAMPEDRO GALLEGOS (1996c: 144) y CÀNOVES, GARCÍA RAMÓN y SOLSONA (1989: 46).

9. Una amplia investigación sobre «La situación profesional de la mujer en la agricultura» realizada en 1990 ponía de manifiesto este panorama «desolador» en nuestro país (VICENTE-MAZARIEGOS, PORTO, CAMARERO y SAMPEDRO, 1991). Lina Gavira, comprobó, en su estudio sobre Andalucía, que

Otros datos que avalan las diferencias existentes entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo agrario son la temporalidad de las contrataciones y la catalogación mayoritaria de las mujeres como «ayuda familiar». Las mujeres, desde que se tienen registros estadísticos, han presentado una clara inestabilidad en sus contratos. Aunque en España el trabajo asalariado fijo agrario no es cuantitativamente importante (Cuadro 1), éste ha recaído básicamente sobre el varón. Las mujeres, por el contrario, han accedido al empleo mediante contratos de corta duración¹⁰. Por otro lado, en el proceso de modernización del sector primario, las mujeres quedaron catalogadas mayoritariamente como «ayuda familiar». Una condición que, en razón de las reglas patriarcales de transmisión del patrimonio y el estatus profesional por vía masculina, ha tenido un carácter casi permanente para las mujeres, mientras que para los varones era una etapa transicional hacia la condición de titular «jefe de explotación» (Sampedro Gallego, 1996c: 143-145).

CUADRO 1
Distribución de la población agraria por sexos y categorías

	Varones		Mujeres		Total	
	Total	%	Total	%	Total	%
Titulares						
Censo agrario 1982	1.879.049	80,2	463.877	19,8	2.342.926	59,2
Censo agrario 1989	1.705.611	76,2	533.001	23,8	2.238.612	58,6
Ayuda familiar						
Censo agrario 1982	667.756	45,7	791.879	54,3	1.459.635	37,0
Censo agrario 1989	690.985	48,7	728.038	51,3	1.419.023	37,3
Asalariados fijos						
Censo agrario 1982	143.347	94,2	8.889	5,8	152.236	3,8
Censo agrario 1989	147.296	93,6	10.020	6,4	157.316	4,1
Totales						
Censo agrario 1982	2.654.727	67,8	1.257.086	32,1	3.911.813	100,0
Censo agrario 1989	2.520.561	66,6	1.265.764	33,4	3.786.325	100,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Censos agrarios de España de 1982 y 1989. Elaboración propia.

un 43 por 100 de las mujeres activas agrarias (frente al 5 por 100 de los hombres), no realizaban trabajos cualificados (GAVIRA ÁLVAREZ, 1993: 319).

10. La Asociación Malagueña de Mujeres y Familias Rurales, organización integrada en Asaja, afirmaba que, en 2003, sólo 97 mujeres tenían un empleo fijo en el campo malagueño (*El País*, 10 de marzo de 2003). Por su parte, el Observatorio Ocupacional del Servicio Público de Empleo Estatal, las mujeres de la provincia de Sevilla con un contrato de duración superior a seis meses en el Sector Agrario sólo seguían representaron, en 2004, el 23,9 por 100. Esta misma realidad la encontramos en otras regiones españolas como Castilla y León y Extremadura (MORENO MÍNGUEZ, 2003: 133).

Esta realidad socioeconómica, brevemente descrita a partir de los datos indicados, ocasionó que las trabajadoras agrícolas, especialmente las de las explotaciones agrarias familiares, se convirtieran en «trabajadoras en la sombra». Una expresión que se acentúa aún más si se tiene en cuenta que esas mujeres no obtenían ningún tipo de remuneración a pesar de que desempeñaban tareas esenciales (agrícolas y ganaderas) en dichas explotaciones. Por otra parte, la ausencia de un reconocimiento personal y social o una identidad profesional clara, al no estar afiliadas a ningún Régimen de la Seguridad Social, las convirtieron en lo que también se ha denominado «colectivo invisible» (Camarero, 2006). Así se expresaba una mujer integrante de la Federación de Uniones de Agricultores de la Región de Murcia (FUARM):

La mujer casada dentro de la explotación familiar realiza trabajos de siembra, escarda, recolección, cuidados del ganado menor, etc., aparte de realizar todas las tareas del cuidado del hogar [...]

A pesar de la realidad de que la mujer contribuye de manera importante a la supervivencia de la agricultura familiar, este hecho no es reconocido socialmente, a la mujer no se la reconoce como trabajadora, sino simplemente como ayuda del marido, padre [...]; y en general, la mujer campesina se encuentra en una situación de inferioridad, en la que los propios organismos oficiales se desentienden de su situación.

No tiene acceso a la capacitación agraria, ni a aumentar su formación como trabajadora de la agricultura, tiene dificultades a la hora de contar con su propia cartilla de la Seguridad Social, etc., y en la práctica la mujer campesina no es considerada como tal, sino como mujer del campesino, despreciándose de hecho toda la aportación que hace a la economía familiar con su trabajo¹¹.

Como vamos a ver, la situación de las trabajadoras asalariadas no era tampoco la mejor. Ellas continuaron siendo, como ya ocurriera en otro tiempo (Ortega López, 2007: 340-341), el «ejército de reserva», mano de obra barata, del campo.

Todo ello desencadenó un círculo de desigualdades que no tardó en estallar. Muy pronto, muchas campesinas empezaron a rebelarse contra todo aquello que las sumía en la subordinación, la exclusión y la discriminación. En el punto de mira pusieron a la Administración Pública por considerar –tal y como advertía la integrante de la FUARM– que ésta promovía y amparaba políticas que, desde una adscripción de roles marcada por

11. Cristina López García, «La situación campesina en la región de Murcia» (documento mecanografiado). Fundación 1º de Mayo. Fondo: Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO. Signatura: 0040-001. Fecha: 11 de julio de 1980.

el sexo, generaban mercados laborales restrictivos para las mujeres rurales, al tiempo que dificultaban la participación de las mujeres en los órganos de toma de decisiones del sector agrario.

3. SEMILLAS DE CAMBIO

Tal y como se desprende de la información archivística consultada (véase el epígrafe siguiente), desde la segunda mitad de la década de los setenta del siglo XX las mujeres del campo rompieron definitivamente su silencio y alzaron su voz en defensa de la plena igualdad social y jurídica. ¿Por qué entonces? Este interrogante no debe obviar varias circunstancias. Primera, la aprobación de la Constitución de 1978 derivó en la consagración de la igualdad de derechos, deberes y garantías de libertad personal para el conjunto de la población (hombres y mujeres), marcando un cambio respecto a la etapa política anterior (dictadura franquista) y la inclusión legal de las mujeres en los ámbitos públicos. Los cambios políticos abrieron la puerta a las mujeres a la acción y a la participación política.

La segunda circunstancia hace referencia al proceso de reestructuración rural (*rural restructuring*) que aconteció, desde fines de los años sesenta, en el mundo occidental y en el que se incluye España. Este proceso propició un nuevo escenario en el que surgieron nuevos actores y nuevas formas de relación social, pero también un nuevo marco conflictual de intereses (Camarero y González, 2007).

Este nuevo contexto político y socioeconómico provocó un «tensionamiento» de las relaciones de género. El estatus político participativo recientemente legalizado no significó una modificación inmediata de las ideas y los mandatos culturales subyacentes en la sociedad española que facilitara el acceso de las mujeres al trabajo asalariado (Sarasúa y Gálvez, 2003). Las transformaciones políticas no repercutieron con la misma celeridad en la transformación de las representaciones e identidades de género vigentes, ni en los trabajos asignados simbólicamente a hombres y mujeres dentro de la visión de la España rural construida históricamente (Maya Frades, 2008: 28-30). El trabajo de la mujer, independientemente de su contenido concreto, siguió consignándose al orden de lo doméstico y su estatus social y profesional continuó mostrándose como derivado de su condición familiar –de esposa o hija del agricultor– y no de su papel o cualificación laboral. Tal circunstancia generó el desencadenamiento de respuestas, en forma de «estrategias de género», por parte del colectivo perjudicado en un momento en el que ya era más que conocida la «agenda feminista» de algunos organismos internacionales.

La designación por Naciones Unidas de 1975 como Año Internacional de la Mujer y del Decenio de la Mujer 1975-1985 como el período dedicado a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, significó la irrupción en los ámbitos institucionales de una estrategia política de los movimientos de mujeres en todo el mundo dirigida a comprometer a los gobiernos y mandatarios no sólo con el reconocimiento formal de la igualdad y no discriminación por razón de sexo en el conjunto de los estados sino con la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, mediante la toma de decisiones políticas. Ya en 1979, «la Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra las mujeres» organizada por la ONU, dedicó uno de sus artículos a «los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia de la económica de su familia» (artículo 14). Por su parte, las primeras Directivas Comunitarias, que datan de febrero de 1975, fueron destinadas a corregir las desigualdades en materia de remuneración salarial, de acceso al empleo, a la formación y promoción, y de prestaciones a la Seguridad Social. Mientras que el *Primer Programa de Acción 1982-1985* tenía como objetivo, entre otras cosas, el reconocimiento a las campesinas de un estatus profesional propio¹². Paralelamente a la puesta en marcha de estas medidas, las comisiones de asesoramiento del Parlamento Europeo fueron más lejos y comenzaron a recomendar la supresión de toda disposición legislativa, reglamentaria, administrativa o profesional contraria al principio de igualdad, el reconocimiento de un estatus profesional de las mujeres asociadas a sus esposos, así como el derecho a la participación jurídica y financiera al mismo nivel que sus maridos. Esas comisiones también se mostraron a favor de apoyar el reconocimiento de los derechos propios en materia de seguridad social para las mujeres que trabajaban en la agricultura. En diciembre de 1986 la Unión Europea volvió a adoptar medidas importantes para las agricultoras. La publicación de la Directiva del Congreso del 11 de diciembre de aquel año establecía la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercieran una actividad autónoma. En esta resolución se incluían las actividades agrícolas. Asimismo, en 1986 se aprobó el *Segundo Plan de Acción 1986-1990*, orientado hacia la promoción del empleo femenino en condiciones de igualdad.

El debate estaba servido. Las campesinas españolas, que contaban una larga experiencia de movilización orientada a la consecución de la democratización de las relaciones laborales y libertades políticas¹³, habían iniciado en los años de la Transición política

12. El objetivo prioritario de este Primer Programa era reforzar los derechos individuales de las mujeres y llevar a la práctica el principio de igualdad ante la ley. New Community Action Programme 1982-1985 [COM (81) 758 final].

13. Las mujeres del campo no empezaron a protestar y a movilizarse en los años ochenta. En el primer tercio del siglo XX se han constatado acciones colectivas llevadas a cabo por las mujeres del campo para conseguir igualdad en los salarios y en el acceso al mercado laboral (MARTÍNEZ SOTO,

un proceso de aprendizaje crítico a través de la organización de asambleas y reuniones con participación exclusiva de mujeres¹⁴. A través de estos espacios, aquellas mujeres tras-

2003: 79-110; PERNAS, 2011: 180). En el franquismo, se hizo frecuente la presencia y la activa participación de las campesinas en los conflictos y en las movilizaciones que tenían como objetivo la implantación y recuperación de la legalidad democrática. Cabe mencionar en este sentido, la decisiva actuación efectuada por las algodoneras andaluzas en la «Huelga Nacional Pacífica» del 18 de junio de 1959 (AHPCE. FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA INTERNACIONAL DE MUJERES. Caja 115. Consejos. Informes. 1/3. Unión de Mujeres Antifascistas Españolas. Referencias a la situación de la mujer campesina y algunos ejemplos de su lucha). En los sesenta, las campesinas también encabezaron protestas destinadas a la defensa de los intereses de las clases trabajadoras del campo y de los pequeños propietarios agrícolas. En unas ocasiones, como el conflicto que protagonizaron las aceituneras de Dos Hermanas en Sevilla, ellas fueron las protagonistas absolutas de aquellas protestas cuyo fin era la liquidación de las rígidas estructuras franquistas responsabilizadas de la regulación de las relaciones laborales y su sustitución por órganos democráticos de arbitraje laboral en torno a los cuales patronos y obreros pudieran dirimir sus diferencias (AHPCE. FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA INTERNACIONAL DE MUJERES. Caja 115. Consejos. Informes. 1/3. Unión de Mujeres Antifascistas Españolas. Referencias a la situación de la mujer campesina y algunos ejemplos de su lucha). En otras, como ocurrió en la aldea de Xesteda (A Coruña), frente a la política de repoblación forestal de la dictadura, ellas se convirtieron en baluartes de la comunidad rural y en garantes de determinadas formas colectivas de gestión del monte muy eficaces para preservar los intereses de las pequeñas explotaciones familiares (FREIRE CEDEIRA, 2011, pp. 96-105; otros ejemplos de acciones colectivas llevadas a cabo por mujeres campesinas gallegas lo encontramos en el libro de LEDO REGAL, 2010: 56-57 y en el artículo de CABANA y LANERO, 2009). En las denominadas «guerras agrarias» de mediados de los sesenta y los primeros años setenta, las mujeres del medio rural formaron parte de las protestas organizadas por el campesinado de pequeños propietarios y arrendatarios agrícolas frente al Estado franquista y sus específicas políticas de regulación de los mercados agrarios. Destaca la participación de las campesinas en la denominada «guerra del pimiento» de 1973. En este conflicto, que empezó en Buñuel (Navarra) y se extendió por todos los pueblos de la comarca aragonesa de La Ribera y otros municipios de Aragón, un importante número de mujeres no dudó en acompañar a los hombres y cortar junto con ellos carreteras y trenes para protestar por el bajo precio de un producto clave en aquella zona, el pimiento. El resultado de aquella «sublevación agrícola» se saldó con elevado número de detenidos (entre ellos una mujer) que fueron puestos a disposición del Tribunal de Orden Público (EBRO. Boletín de las Comisiones Campesinas de Aragón. Número 37, 1974, julio, p. 2). A partir de la segunda mitad de la década de los setenta, se inició una nueva forma de protesta en el campo orquestada por la casi totalidad de las organizaciones agrarias. En las «tractoradas», cuyo objetivos no eran otros que reclamar para el campo español unas instituciones auténticamente representativas, democráticas e independientes, libres de los manejos del aparato administrativo franquista (el sindicato vertical y las Hermandades de Labradores) y de la explotación de los monopolios, así como el pleno establecimiento de una economía de mercado que favoreciera la venta libre de productos agrícolas a precios más remuneradores, las campesinas tuvieron nuevamente una importante implicación (DÍAZ SÁNCHEZ, 2010).

14. Desde fines de la década de los setenta, en algunos sindicatos, como fue el caso del Sindicato Labrego Galego, empezaron a constituirse reuniones, informales en muchas ocasiones, organizadas por las afiliadas o por las propias representantes sindicales (LEDO REGAL, 2010: 81-97). También en el seno de algunos partidos políticos, como el PCE, sus militantes femeninas organizaron este tipo de encuentros. Destaca la reunión promovida por el Secretariado de la Comisión Agraria y la Comisión para la Cuestión Femenina del C. C. del PCE con mujeres del campo de Albacete, Badajoz, Cáceres, Córdoba, Sevilla, Valencia y Valladolid (*Mundo Obrero: Órgano del Comité Central del Partido Comunista de España*. Año XLVII, Número 11, 21 de marzo de 1977, p. 6).

ladaron el debate abierto en Europa a España¹⁵ y fueron modulando un discurso que incluía reivindicaciones laborales y políticas con el fin de acabar con la marginación y la exclusión que sufrían las mujeres del campo. Una realidad esta que rayaba lo inaudito en la agricultura:

[...] si la discriminación de la mujer en todos los ámbitos es notable, lo es de manera especial en un sector como el agrícola: mucho menos desarrollado cultural y técnicamente y más aislado que cualquier otro, donde ni siquiera se valora el trabajo que realiza, el doble trabajo, en el hogar y en la explotación [...] El trabajo que la mujer realiza en el sector agrario y en la producción de alimentos, está considerado como marginal, residual, sin valoración económica ni social¹⁶.

Como expondremos a continuación, las mujeres del campo respondieron críticamente al mantenimiento en el medio rural y en la agricultura de un «orden de género» fundamentado en relaciones y valores patriarcales y sexistas, en un dominio masculino de la producción –materializado en el control de la representación y la propiedad de la explotación agraria y de la profesión, y en la subsidiaridad femenina–, y en la masculinización automática de las tareas agrarias susceptibles de ser mecanizadas. Con sus «estrategias de género» querían «democratizar la democracia». Evitando que los principios democráticos de igualdad, justicia, dignidad y autonomía quedaran únicamente en el discurso, lograrían previsibles impactos positivos en las dimensiones personal y laboral de las campesinas.

4. LAS «ESTRATEGIAS DE GÉNERO» DE LAS TRABAJADORAS AGRÍCOLAS

Una vez que se disiparon las sombras que acechaban a la joven democracia española, las agricultoras dejaron de ser un colectivo silencioso para convertirse en otro visible e iden-

15. En enero de 1988 se inauguró en Cádiz un seminario sobre «Condiciones Económicas y Sociales de las Agricultoras de la Comunidad», organizado por el Comité de Organizaciones Profesionales Agrarias de la CEE (COPA). En este encuentro, en el que participaron más de un centenar de agricultoras de los países de la Comunidad Europea, se presentaron ponencias por parte de parlamentarias europeas, responsables del Instituto de la Mujer en España y la presidenta de la Comisión Femenina de la COPA, relacionadas con el papel de las agricultoras en la explotación agrícola y en la familia, y la política comunitaria a favor de la igualdad y la promoción social de las trabajadoras agrícolas. En enero de 1988 las mujeres de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Cádiz organizaron en Jerez de la Frontera un encuentro con el siguiente título: «Las condiciones económicas y sociales de las agricultoras en la Comunidad Europea». *ABC de Sevilla*, 10 de enero de 1988, p. 28.

16. Adoración Navasa Bonet, *La mujer del campo y el trabajo de las agentes de extensión agraria*, febrero de 1985. Fundación 1º de Mayo. Fondo: Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO. Signatura: 0037-001.

tificable. Dentro de un contexto cultural y político más igualitario entre ambos sexos, las trabajadoras agrícolas buscaron su protagonismo en el sector y en el medio rural. Utilizando los mecanismos y resortes habilitados por la democracia, las «estrategias de género» emprendidas por mujeres vinculadas a distintas organizaciones agrarias sirvieron para abrir un profundo debate interno en el seno de sus respectivos sindicatos pero también en la arena pública. Un debate hasta ese momento inexistente sobre «la cuestión de las mujeres del campo», el carácter de su marginación, y sobre la discriminación sexista que imperaba en el agro y la agricultura.

4.1. Fin del «silencio estadístico» y de la precariedad socio-laboral

Las primeras denuncias tuvieron que ver con el «silencio estadístico». Las estadísticas oficiales (EPA, Censo Agrario, Encuesta Estructura Explotaciones Agrarias, etc.) apenas recogían la actividad laboral que las mujeres realizaban en el campo (Cànoves, 1989; García Ramón, 1989; Vicente-Mazariegos, Porto, Camarero y Sampedro 1991; Majoral y Sánchez Aguilera, 2000), lo que condenaba a la infravaloración y a la invisibilidad las actividades agrarias femeninas de índole laboral (García Ramón, 1997: 705-734). El efecto era perverso. Al carecer de un estatuto jurídico y social válido, reconocido estadísticamente, no podían cobrar salario, ni beneficiarse de una cobertura social apropiada, ni percibir indemnizaciones de paro, accidente o maternidad¹⁷. La precariedad era, por tanto, la que definía las condiciones en las que efectuaban su trabajo. Así lo reflejaba una ponencia presentada a las «Jornadas sobre la mujer del campo» organizadas por la Escuela Sindical de Comisiones Obreras:

Hay un denominador común en los distintos tipos de trabajo que realiza la mujer campesina (ya sea como empresaria agrícola, como ayuda familiar, como asalariada, como empleada en la agroindustria, o como agricultora a tiempo parcial) [...] Es siempre la subordinada en orden a la representación a la titularidad de las explotaciones, así como en la cartilla de la Seguridad Social y todas las gestiones de fuera de la casa¹⁸.

17. Ésta era una realidad que aún a comienzos del siglo XXI seguía denunciado la Presidenta Nacional de la Asociación de Mujeres y Familias en el Ámbito Rural, M^a. Dolores Merino Chacón. Véase su comunicación presentada a la Jornada Temática sobre políticas de relevo generacional e incorporación de la mujer al mundo rural. Madrid, 14 de noviembre de 2002, titulada: «Situación de la mujer rural española», p. 1.

18. Adoración Navasa Bonet: «La mujer rural y su trabajo en el sector agrario». Madrid, septiembre de 1992. Fundación 1º de Mayo. Fondo: Secretaría Confederada de la Mujer de CC.OO. Serie: Jornadas, Cursos, Seminarios, Conferencias, Exposiciones. Signatura: 0007-008.

Esa misma ponencia insistía en que las mujeres que aparecían como «ayuda familiar» y como «asalariadas» eran las que se encontraban en una situación socio-profesional y económica más penosa:

«La ayuda familiar». Este trabajo representa la subordinación de la mujer al trabajo agrícola.

- Más del 70% de las mujeres se encuentran vinculadas a la explotación como CÓNYUGES O HIJAS DE AGRICULTORES.

- Están representadas con status subordinado.

- Sin titularidad, la tiene el varón.

- Muchas sin cartilla propia de la Seguridad Social.

- Su trabajo no está contabilizado en las Estadísticas Oficiales. Esto conlleva una doble marginación, al no aparecer programas políticos para estas mujeres.

- Socialmente no se le reconoce, siempre en el DNI dice profesión: S.L.

Las asalariadas. Jornaleras en huertas, invernaderos, horticultura comercial.

- Suelen ser trabajos estacionales y temporales: siembra, semilleros, repicados, trasplantes.

- Salarios: más bajos que los del varón, en según qué casos hasta 200 pts. menos la hora. Si son igual, la diferenciación es por categorías que siempre las superiores están masculinizadas.

La precariedad de la situación socio-profesional es brutal. La mayoría son temporeras. Apenas trabajan con contrato escrito, lo más, verbal, esto acentúa esta precariedad y dependencia. Evidentemente esto hace que incluso la protección de la Seguridad Social, que se asocia a un mínimo de estabilidad en el empleo se convierta también en algo frágil¹⁹.

Ante esta situación, algunas mujeres decidieron pasar a la acción. Ya que las estadísticas no lo hacían, las propias mujeres visibilizaron su trabajo y su discriminación a través de continuas denuncias. En mayo de 1979, la Secretaría de la Mujer de CC.OO del Campo envió una circular a todos los sindicatos del campo de Comisiones Obreras exigiendo «la inclusión de las mujeres del campo en los trabajos del Empleo Comunitario». La circular tuvo su origen en la denuncia realizada por algunas sindicalistas que señalaban que las autoridades públicas no querían que las campesinas, aun habiendo trabajado codo con codo con los hombres en la tierra, fueran beneficiarias de esta ayuda²⁰. Esta dis-

19. Adoración Navasa Bonet: «La mujer rural y su trabajo en el sector agrario». Madrid, septiembre de 1992. Fundación 1º de Mayo. Fondo: Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO. Serie: Jornadas, Cursos, Seminarios, Conferencias, Exposiciones. Signatura: 0007-008.

20. Fundación 1º de Mayo. Fondo: Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO. Signatura: 0037-007.

crimación dio lugar a diversas movilizaciones en Andalucía. En dos localidades cordobesas (Palmar del Río y Almodóvar) se realizaron huelgas para apoyar las peticiones de las mujeres en este sentido. En Palmar del Río, después de un plante de quince días, las mujeres consiguieron acceder al empleo comunitario²¹. El Subsidio Agrario fue igualmente criticado por las jornaleras andaluzas por considerarse discriminadas en su aplicación. En Cádiz las protestas determinaron la organización de una delegación de trabajadoras del campo de las poblaciones de Villamartín, Bornos, Puerto Serrano y Espera. Las comisionadas plantearon al delegado del Gobierno en Andalucía las mismas exigencias por las que se mantenían encierros en las tres últimas localidades citadas, resumidas en la necesidad de «no ser discriminadas como mujeres en la percepción de las subvenciones implantadas en sustitución del antiguo empleo comunitario»²².

La discriminación salarial también generó denuncias. Tal y como afirmaban un grupo de mujeres cordobesas afiliadas a CC.OO, aunque se había dado un gran salto en cuanto al reconocimiento en los convenios de «a igualdad de trabajo, igual salario», aún persistían los abusos de la patronal rural en este sentido. Los empresarios, señalaban, se aprovechaban de las mujeres para dar sueldos más bajos y jornadas más largas:

En los dos últimos años, todos los convenios de recolección, han llevado expresa mención de este tema. Pero [...] hay bastantes patronos que no lo quieren cumplir, o que coaccionan a las propias mujeres para que no reclamen, con la amenaza de no avisarlas para trabajar, como es el caso de Cantillana con la recogida de la patata²³.

A veces esta discriminación salarial se hacía de forma más sutil. Al menos así lo reflejaba una ponencia dedicada al estudio del trabajo de las jornaleras en Andalucía:

Hoy en la mayoría de las provincias existen convenios, con lo cual a simple vista, no hay discriminación salarial, pero están organizados de la siguiente forma:

- recolector 380 ptas./día
- clasificador 350 ptas./día

Esto significa que el trabajo de clasificación lo hacen las mujeres y está peor retribuido, trabajan más horas que los hombres con la excusa de que ellas no están trabajando al aire libre²⁴.

21. *El País*, 20 de marzo de 1979.

22. *El País*, 14 de febrero de 1984.

23. Fundación 1º de Mayo. Fondo: Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO. Signatura: 0037-007.

24. Secretaría de la Mujer CC.OO. COAN (Comisión Obrera de Andalucía), «La salud de las jornaleras en Andalucía», p. 118. Ponencia presentada a las VI Jornadas de la Secretaría de la Mujer.

En esa misma ponencia la Secretaría de la Mujer de Comisiones Obreras de Andalucía denunciaba el constante incumplimiento por parte de los empresarios de la reglamentación legal relativa a instalaciones higiénico-sanitarias para las trabajadoras al aire libre:

Las condiciones en que desarrollan los trabajos temporales son tremendamente duras, sin amparo legal la mayoría de las veces y que más bien recuerdan los tiempos de la primera revolución industrial. Por aquí no se han dejado ver los efectos de compromiso del estado en garantizar una serie de derechos fundamentales de los ciudadanos²⁵.

La inconstitucionalidad de algunas decisiones también fue denunciada. El periódico aragonés *El Día*, denunció en 1984 un hecho que arremetía contra los máximos valores constitucionales consagrados tanto a nivel nacional como internacional. El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), organismo autónomo de la Administración del Estado y dependiente del Ministerio de Agricultura, negó los derechos de una agricultora sobre un lote de tierras por considerar el ingeniero de la zona que las mujeres no podían llevar tractores. El contencioso, después de cuatro años, dio la razón a la agricultora de Alcolea del Cinca (Huesca)²⁶. Asimismo, el 28 de noviembre de 1984, una concejala del ayuntamiento de Don Benito (Badajoz), denunció la existencia de inconstitucionalidad en las bases de un concurso público para la adjudicación de fincas por considerar que discriminaban claramente a las mujeres²⁷.

A estas denuncias hay que sumar las acciones llevadas a cabo por las campesinas en su deseo de regularizar su situación ante la Seguridad Social. Hasta ese momento existía un bajo índice de afiliación de las agricultoras al Régimen Especial Agrario²⁸. Estar

«Mujer, Trabajo y Salud». Fundación 1º de Mayo. Fondo: Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO. Signatura: 0004-009.

25. Secretaría de la Mujer CC.OO. COAN (Comisión Obrera de Andalucía), «La salud de las jornaleras en Andalucía», p. 118. Ponencia presentada a las VI Jornadas de la Secretaría de la Mujer. «Mujer, Trabajo y Salud». Fundación 1º de Mayo. Fondo: Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO. Signatura: 0004-009.

26. Adoración Navasa Bonet: «La mujer rural y su trabajo en el sector agrario». Madrid, septiembre de 1992. Fundación 1º de Mayo. Fondo: Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO. Serie: Jornadas, Cursos, Seminarios, Conferencias, Exposiciones. Signatura: 0007-008.

27. Adoración Navasa Bonet: «La mujer rural y su trabajo en el sector agrario». Madrid, septiembre de 1992. Fundación 1º de Mayo. Fondo: Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO. Serie: Jornadas, Cursos, Seminarios, Conferencias, Exposiciones. Signatura: 0007-008.

28. Este fenómeno ha cambiado muy lentamente a lo largo de los años. Según el informe «La Mujer en la Agricultura», publicado en 2002 en el seno de la Comisión Europea, de los cinco millones de mujeres que viven en zonas rurales en España, el 82 por 100 trabajaban en las explotaciones agríco-

dada de alta en la Seguridad Social era un elemento fundamental para que se les reconociera su estatus de trabajadora, tanto en el interior de la explotación familiar agraria como de cara a la Administración. Sin embargo, este paso no resultó nada sencillo. Las agricultoras se encontraron con la dura resistencia de la Administración Pública a reconocerlas como tales, lo que motivó el desencadenamiento de una serie de juicios en los que se vieron implicadas, de un lado, estas mujeres, y de otro, la Seguridad Social. Uno de estos juicios fue el iniciado por tres agricultoras de Foncea (La Rioja). Tras negarse la Mutualidad Nacional Agraria a incluirlas en la Seguridad Social como trabajadoras agrícolas por cuenta propia, las tres mujeres decidieron interponer un juicio contra la Seguridad Social. El juicio se celebró en la Magistratura de Trabajo de Logroño el 8 de enero de 1980. La vista del juicio fue convertida por las mujeres de la Unión de Agricultores y Ganaderos de la Rioja (UAGR), organización a la que pertenecían las demandantes, en un alegato a favor de la dignidad laboral de las trabajadoras del campo. Aquellas mujeres hicieron ver a la opinión pública la discriminación que sufrían por la única razón de su sexo.

El juicio se saldó finalmente con un rotundo éxito para ellas. Y no sólo porque la Magistratura obligó a la Mutualidad Nacional Agraria a darlas de alta en la Seguridad Social, sino porque la sentencia reconocía una «histórica reclamación» sostenida por las mujeres del campo y que tenía que ver con un más amplio concepto del trabajo agrario:

1.- Dentro de la explotación familiar no consideramos solamente la siembra, la recolecta, el conducir un tractor [...], como trabajos exclusivos del campo, sino que también existen otras tareas que se tienen que repartir entre el hombre y la mujer. Tareas que por sí solas son también necesarias para sacar el beneficio de la producción (por ejemplo: atender la ganadería, picar patatas, limpiar puerros, limpiar cebollas, quitar guisantes...)

2.- Queremos recalcar, además, que la mujer campesina no sólo trabaja las mismas horas que el campesino sino que también ha de atender a las tareas domésticas. Es decir, que tiene una doble jornada de trabajo. Hace la comida por la noche, limpia la casa cuando viene del campo, etc., y a los hijos, por falta de guarderías en los pueblos, los deja con familiares o tiene que cargar con ellos²⁹.

las como «ayuda familiar», de las cuales un 59% no cotizaban a la Seguridad Social (Comisión Europea, 2002: 22).

29. «Informe sobre el juicio de 3 mujeres de Foncea-Seguridad Social». Fundación 1º de Mayo. Fondo: Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO. Signatura: 0040-001. Fecha: 16 de enero de 1980.

4.2. Por una formación profesional agrícola igualitaria y no sexista

Como ha sido expuesto con anterioridad, las mujeres continuaron participando activamente en la producción agrícola. Sin embargo, el nuevo «orden tecnológico y empresarial» que se impuso en la moderna agricultura española a partir de los sesenta no contó con las mujeres. A fines de la década de los ochenta los trabajos femeninos en el campo seguían siendo precisamente aquellos que no eran planificables, ni especializados, ni mecanizados, es decir, aquellos que podrían considerarse como «trabajos de apoyo» (Cuadro 2).

CUADRO 2.
Principales trabajos realizados en las explotaciones agrícolas

Trabajos Feminizados	Trabajos Masculinizados
Todos los manuales y no cualificados	Manejo de máquinas, tractores. Ordeñadora
Recogida de fruta, aceituna, algodón	Gestión, Contabilidad
Atención a pequeños huertos	Comercialización
Cuidado de ganado	Agricultura empresarial y comercial
Agricultura autoconsumo	Finanzas
Colaboradora de explotación	Titularidad de la explotación
	Régimen Seguridad Social
	Representatividad en OPAS

Fuente: Adoración Navasa Bonet, *La situación socioeconómica de la mujer agraria y el turismo rural como generador de empleo*, Centro Europeo de Formación Ambiental y Turística. Seminario Europeo de Turismo Rural, Ávila, 16-19 de mayo de 1989. Fundación 1º de Mayo. Fondo: Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO. Serie: Ponencias y comunicaciones. Signatura: 0040-001. Elaboración propia.

Esta situación comenzó a ser contestada. Las mujeres empezaron a exigir el acceso a la formación profesional como paso previo a su reconocimiento –en términos sociales y jurídicos– como agriculturas profesionales. Querían romper con la herencia de otro tiempo en el que la campesina tenía el papel de «fiel colaboradora del hombre, administradora de los bienes domésticos de la casa de campo, y de abnegada depositaria de los valores espirituales de la familia rural»³⁰.

La estrategia seguida para acabar con este pesado lastre ideológico fue la crítica severa a los programas que la Administración Pública dedicaba (y financiaba) a la cualifi-

30. Este papel le fue asignado por el extensionismo agrario falangista, y quedó reflejado en el Decreto de 13 de noviembre de 1953 del Ministerio de Agricultura, relativo a las enseñanzas requeridas para el Título de Instructora Rural Diplomada (citado por GÓMEZ BENITO, 1995: 215).

cación de los agricultores. Como señalaban ellas mismas, en todos esos programas existía un sesgo androcéntrico que las ignoraba y las sumía a una función exclusiva: la de reproductoras del trabajo familiar³¹. Dado que la implicación femenina en las explotaciones agrarias iba más allá de la función reproductora, las mujeres comenzaron a exigir a la Administración Pública que las incluyera en aquellos programas de profesionalización aprobados para el sector agrario y con los que se pretendía la conversión de los campesinos en empresarios agrícolas. No querían que únicamente se las tuviera en cuenta para formar parte de los cursos puestos en marcha por el Servicio de Extensión Agraria (SEA) y cuyo fin principal era profundizar en su papel subordinado y complementario respecto al agricultor, como esposas, amas de casas, cuidadoras de la familia, mantenedoras del hogar y mano de obra barata: *Los organismos oficiales sólo se preocupan de ella [de la mujer campesina] a la hora de montar cursillos como los del SEA [Servicio de Extensión Agraria] de puericultura, cocina, etc., pero nunca a la hora de poner a su servicio los medios para su mayor capacitación agraria y cultural*³².

Una comunicación presentada a las Jornadas sobre «La mujer en la agricultura», celebradas en Córdoba el 21 y 22 de febrero de 1985, denunciaba la desigualdad de género que inspiraba los programas de formación agrarios ofertados por el SEA. Entre otras cosas, este texto decía: *la formación dada a los jóvenes por este Organismo ha ido encaminada a formar a las chicas como amas de casa y a los chicos como agricultores*. Como indicaba la propia autora de la comunicación, esta diferenciación generaba un gran malestar entre las jóvenes del medio rural porque el único organismo oficial que las atendía, el SEA, tenía una filosofía que se quedaba corta con ellas. Sólo se ocupaba de las mujeres en tanto que amas de casa y de su formación en el papel tradicional de esposas y madres (tareas domésticas, cuidado de los hijos, autoconsumo alimentario, higiene). Y sin embargo, como señalaban esas mujeres, *ellas dedicaban más tiempo a la explotación que a la casa*³³.

31. Las diferencias de género en los programas formativos, no fue exclusivo de España. En Francia Juliette Caniou estudió con detalle el modo en que los sistemas de formación agrícola contribuyeron a definir el papel de la mujer en el mundo agrario y rural (citado por SAMPEDRO GALLEGO 1996b: 86).

32. Cristina López García, «La situación campesina en la región de Murcia» (documento mecanografiado). Fundación 1º de Mayo. Fondo: Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO. Signatura: 0040-001. Fecha: 11 de julio de 1980.

33. Isabel Salas Roldán, «Estudio sobre la situación de la mujer en un medio económico donde predomina la explotación agrícola familiar», p. 13. Comunicación presentada a las Jornadas sobre «La mujer en la agricultura». Fundación 1º de Mayo. Fondo: Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO. Signatura: 0021-009. Fecha: 1985-02.

34. En Cádiz, las integrantes de la Asociación de Agricultores y Ganaderos, comenzaron la elaboración de unos estatutos para organizar una asociación de agricultoras ante los problemas formativos e informativos que encontraban. *ABC de Sevilla*, 5 de mayo de 1988, p. 44.

Con el comienzo de los programas, financiados con Fondos Estructurales procedentes de la Unión Europea, destinados a fomentar la organización de las agricultoras y el acceso de las mismas a la formación profesional, las mujeres redoblaron su crítica contra el sexismo de los programas formativos y contra la incapacidad de sus diseñadores de concebir a las mujeres rurales como trabajadoras agrícolas³⁴. La estrategia de presión no tardó en dar resultados. Tempranamente, el *Servei d'Extensió Agrària de Catalunya* inició la formación de las mujeres en temas empresariales. Con esta nueva actividad formativa pretendía: [...] *que la mujer agricultura de Catalunya se prepare para integrarse a la nueva sociedad y a la nueva agricultura que se dibuja en Europa y que demandan un mayor nivel de preparación técnica, empresarial y humana*³⁵.

Como indicaban las mujeres de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA), había razones para el optimismo, aunque sin bajar la guardia. Estos programas financiados desde Europa (como LEADER II y PRODER I), y asumidos por el gobierno español, dieron la oportunidad a las mujeres de desarrollar su capacidad profesional como agricultoras, visibilizando así su trabajo en el sector, y abrieron la puerta, de un lado, a su participación y representación en las organizaciones agrarias y, de otro, a la llegada de jóvenes mujeres al sector agrícola y ganadero³⁶.

4.3. Mejora de su situación en el medio rural y freno a su exclusión social

Las reclamaciones de estas mujeres no se redujeron a exigir exclusivamente la mejora de su estatus profesional. Las agricultoras consideraban que su marginación y subordinación no sólo era producto de su precariedad laboral y falta de formación profesional. Aquella situación tenía que ver también con la ausencia casi absoluta de un mínimo de bienestar

35. Los programas comprendían grandes bloques de materias desarrollados por un profesorado especializado. Los temas básicos de los programas eran, entre otros, los siguientes: 1. Organización del secretariado y administración. Contabilidad y gestión de la empresa agraria. 2. Legislación y fiscalidad de la empresa y el hogar. 3. Comunidades Europeas, asociacionismo y comercialización agraria. 4. Técnicas agrícolas y ganaderas. Véase el informe elaborado por Eduard Bes i Jaques, Pere Lluís Gómez i Casals, y Mercé Roca i Puigdesens, «La formación permanente de la mujer agricultora en Cataluña». Generalitat de Catalunya. Departament d'Agricultura, Ramadeira i Pesca. Direcció General de Promoció i Desenvolupament. Servei d'Extensió Agrària. Fundació 1º de Mayo. Fondo: Secretaria Confederal de la Mujer de CC.OO. Serie: Jornadas, Cursos, Seminarios, Conferencias, Exposiciones. Signatura: 0018-004. Fechas: 1986-07 - 1986-10.

36. Concretamente se pasó de un 11,6% de mujeres jóvenes incorporadas durante el período 1989-1993 a un 24,2% durante el periodo 1996-1999. Véase M^a Ascensión Millán Jiménez en «Las mujeres en la agricultura y la ganadería». Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural. Jornada Temática sobre políticas de relevo generacional e incorporación de la mujer al mundo rural. Madrid, 14 de noviembre de 2002.

en su entorno inmediato. Sobre las mujeres del medio rural pesaban la carencia de recursos o la mala utilización de los mismos y la escasez de servicios e información³⁷. Tal circunstancia redundaba en la idea de exclusión social que sufrían los habitantes del medio rural y, de forma particular, el colectivo de mujeres campesinas. Como advertían las mujeres de la Federación de Uniones de Agricultores y Ganaderos de Burgos (FUAG): *Las mujeres somos las que con más frecuencia vivimos y sufrimos las consecuencias de la mala sanidad y seguridad, es decir, de los malos servicios sanitarios e higiénicos que sufren las personas que viven en el medio rural*³⁸.

Esta percepción de la realidad determinó que, junto a las reivindicaciones laborales esgrimidas ante las autoridades públicas por las campesinas, éstas también empezaran a formular reclamaciones destinadas a la mejora de las condiciones de vida y el desarrollo personal de las mujeres y del resto de la población en el medio rural. Consideraban que esta vía era la más idónea para instar a la Administración y a los poderes públicos a que aplicaran paquetes de medidas conducentes a mejorar la vida en las sociedades rurales españolas, a través de la implantación de servicios públicos y la proyección de infraestructuras necesarias. Señalamos algunos ejemplos ilustrativos de lo que decimos.

El establecimiento en los pueblos de escasa población (menores de 2.000 habitantes) de centros de asistencia médica, con presencia de personal sanitario permanente, fue una de las exigencias más repetidas por parte de las mujeres del medio rural. Pretendían que estos centros sanitarios no sólo prestaran atención médica a los vecinos del municipio, sino que también realizaran cursos de Educación Sanitaria sobre las patologías ligadas a la actividad agropecuaria e informaran, especialmente a las mujeres, sobre los programas de Planificación Familiar y Educación Sexual. Relacionada con la salud también estaba la reclamación de que se extendieran a las zonas rurales el sistema de seguros médicos y sociales que existía ya en las ciudades. Se trataba de evitar situaciones de desigualdad entre las poblaciones rurales y las urbanas como la que arrojaba una encuesta publicada en 1984 por el Centro de Investigaciones Sociológicas. Según esa encuesta realizada a mujeres de más de 18 años que habían dado recientemente a luz, el 50 por 100 de las que habitaban en municipios rurales y que tenían trabajo extra-doméstico, durante su última gestación habían tomado menos de una semana de descanso, frente al 24 por 100 del promedio general³⁹.

37. Adoración Navasa Bonet: «La mujer rural y su trabajo en el sector agrario». Madrid, septiembre de 1992. Fundación 1º de Mayo. Fondo: Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO. Serie: Jornadas, Cursos, Seminarios, Conferencias, Exposiciones. Signatura: 0007-008.

38. Fundación 1º de Mayo. Fondo: Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO. Signatura: 0040-001. Fechas: 1980-01-16 - 1989-04-24

39. Adoración Navasa Bonet, «La salud de la mujer en el medio rural», p. 9. Ponencia presentada a las VI Jornadas de la Secretaría de la Mujer-Comisiones Obreras, «Mujer, trabajo y salud». Fundación

También la educación y la cultura ocuparon buena parte de su decálogo de reivindicaciones. Demandaron en este sentido la suficiente extensión de la educación y la cultura en el medio agrario –a través de la instalación de colegios, institutos, centros de Formación Profesional–, con el fin de otorgar a la juventud rural las mismas oportunidades que a la juventud urbana. Incluso reclamaron la creación de escuelas de adultos para garantizar la completa alfabetización de los habitantes de los pueblos. Para favorecer el trabajo de las jornaleras en el campo exigieron igualmente el desarrollo de guarderías rurales para los hijos menores de cinco años⁴⁰.

4.4. Entrada y plena participación de las mujeres campesinas en los sindicatos y en las OPAS

A la altura de los años ochenta, el campo de la representación era prácticamente un coto reservado a los jefes de explotación, es decir, a los hombres. Las mujeres, como reconocía el Secretario General de la Federación Estatal del Campo de Comisiones Obreras, José Fuentes Cabello, quedaron fuera de los cargos de dirección y responsabilidad de las organizaciones sindicales agrarias y del resto de las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS) debido a pautas de comportamiento y patrones culturales poco o nada sensibilizados con la problemática específica de las mujeres del campo:

El V Congreso Confederal, y el papel protagonista que en el mismo asumieron las mujeres marcó una nueva dinámica y un nuevo impulso a las compañeras que trabajáis en el Sindicato al objeto de relanzar el importante papel que debéis jugar en el futuro. Máxime en nuestra Federación del Campo con unas características propias y una cultura sindical y comportamientos, si cabe más viciados que en otras federaciones de rama debido a la cultura dominante en el medio rural y dadas las pautas de comportamiento de la sociedad rural.

Junto a ello, otro elemento que debemos asumir todos, en primer término los hombres del Sindicato, son los comportamientos erróneos exclusivistas o sexistas al asignar determinadas responsabilidades a las compañeras que trabajáis en el sindicato. Ello ha determinado una débil representación de las mujeres en los diferentes órganos de dirección del Sindicato y una desigual afiliación de mujeres a CC.OO de-

1º de Mayo. Fondo: Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO. Signatura: 0004-009. Fechas: 1988-04-15 - 1989-10-30.

40. Fundación 1º de Mayo. Fondo: Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO. Signatura: 0040-001.

*pendiendo de qué actividad agrícola se realice en el ámbito geográfico a que nos referamos*⁴¹.

Hasta llegar a esta autocrítica, las sindicalistas tuvieron que realizar un trabajo arduo. Y no solamente por esas pautas de comportamiento y patrones culturales machistas a los que se refería el Secretario General de la Federación Estatal del Campo de Comisiones Obreras, sino porque tal y como revelaba un estudio hecho desde este mismo sindicato, las propias mujeres del campo tenía asumido e interiorizado que el espacio sindical y la actividad representativa estaban reservados en exclusividad a los hombres⁴². Una campesina llegaba a afirmar, a comienzos de la década de los noventa, lo siguiente: *Las máquinas, trámites en los bancos, reuniones, presencia y representatividad en los sindicatos y en las cooperativas [...] es cosa de hombres. Mi trabajo es ayudar a los hombres cuando haga falta, mi espacio es la casa y la atención a la familia*⁴³.

Al objeto de corregir y rectificar esta situación, las mujeres empezaron a organizarse para reclamar y exigir a sus compañeros su entrada y su plena participación dentro de las centrales sindicales y otras instituciones agrarias. Había, como ellas mismas señalaban, poderosas razones para ello. Primera: las mujeres participaban en todas las actividades agrícolas y ganaderas al igual que el hombre. Por esta razón debían entrar a formar parte del sindicato «sin discriminación de ningún tipo, y con idénticos derechos y deberes que cualquier otro miembro»⁴⁴. Segunda: las campesinas eran un colectivo numeroso y un «potencial de fuerza y presión» muy eficaz. Como manifestaban en uno de sus escritos, ellas conseguirían dar una nueva dimensión a la lucha del campo y contribuirían al fortalecimiento del sindicato frente al Gobierno y sus pretensiones:

Otra de las razones por la cual también debemos estar en el sindicato es porque seremos una nueva fuerza de presión que contribuirá a aumentar el potencial de

41. José Fuentes Cabello, «Presentación», I Jornadas de la Mujer en el Campo. Mejorando el futuro de la mujer. Federación Estatal del Campo. Escuela Sindical «Juan Muñoz Zapico». Madrid, 18 y 19 de septiembre de 1992. Fundación 1º de Mayo. Fondo: Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO. Signatura: 0007-008.

42. Las encuestas realizadas a mujeres y hombres del agro gallego en 1986 indicaban que las mujeres veían imposible alcanzar la igualdad, tendencia muy acusada en el caso de las mujeres de más edad. Cfr. Ramón Muñiz y Prudencia Santasmarinas: «Estudio sobre a muller na sociedade agraria galega», *IV Xornadas Agrarias Galegas A Muller na Agricultura*, Sada/A Coruña, Edicións do Castro, 1988, pp. 7-79 (trabajo citado por MARTINS RODRÍGUEZ y RODRÍGUEZ GALLARDO, 2011).

43. Adoración Navasa Bonet: «La mujer rural y su trabajo en el sector agrario». Madrid, septiembre de 1992. Fundación 1º de Mayo. Fondo: Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO. Serie: Jornadas, Cursos, Seminarios, Conferencias, Exposiciones. Signatura: 0007-008.

44. Fundación 1º de Mayo. Fondo: Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO. Signatura: 0040-001.

*fuerza y presión de las organizaciones campesinas; un bloque unido, –hombres y mujeres– frente al Gobierno que nos permita reivindicar una serie de puntos con más fuerza, dará lugar a una nueva dimensión dentro de la lucha del campo, que hasta estos momentos no ha sido demasiado enérgica, pero que fruto de nuestra colaboración irá aumentando hasta que se constituya en un gran sindicato reivindicativo y campesino*⁴⁵.

Y tercera razón: existían, por parte de algunos de los sindicatos como CC.OO, resoluciones y compromisos en materia de género adoptados durante su fase constitutiva, incluso anticipándose a su fijación normativa en la Constitución de 1978. Por tal circunstancia, las mujeres empezaron a presionar en el interior de sus sindicatos con una única intención. Querían que se cumplieran plenamente aquellas resoluciones y compromisos contraídos por sus compañeros. Destacamos en este sentido las acciones llevadas a cabo por las afiliadas de la Federación del Campo de Comisiones Obreras. El 26 de mayo de 1979, varias delegaciones provinciales de mujeres agrícolas afiliadas a este sindicato consiguieron forzar la celebración de una reunión extraordinaria en Puente Genil (Córdoba) con la Comisión de Organización de la Federación del Campo de Andalucía⁴⁶. El orden del día de aquella reunión estaba dedicado íntegramente a la trabajadora agrícola, pero casi toda la reunión giró en torno a un único tema: elaborar un «Plan de Organización» para potenciar el papel de las mujeres dentro del sindicato agrario. La propuesta fue planteada por Luz María Rodríguez Luque, destacada activista de Comisiones Obreras en la clandestinidad franquista, y terminó siendo aprobada con la siguiente declaración:

La Comisión de Organización de la Federación del Campo de Andalucía reunida con distintas delegaciones provinciales de Mujeres Agrícolas afiliadas a CC.OO. una vez que han analizado la grave situación por la que hoy atraviesa la mujer del campo en toda Andalucía y los defectos que en materia de organización tienen los diversos sindicatos de Comisiones Obreras del Campo a todos los niveles, al no potenciar adecuadamente ni la afiliación de las mujeres del campo ni la participación de éstas en los órganos de dirección de aquéllas, hace que esta situación descrita y la discriminación que en otros muchos aspectos de la vida sufre la mujer, se man-

45. Fundación 1º de Mayo. Fondo: Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO. Signatura: 0040-001.

46. Las y los asistentes a aquella reunión fueron: Juan de la Cruz Ruiz Candillo, Miguel Ruiz Cabelero, Antonio Poza Nogales, Ángeles Porras Muñoz, Luz María Rodríguez Luque, Antonia Romero Fernández, Conchita Solís García-Hidalgo, Josefa García Tienda, Agustina Gutiérrez González, Clara Raya Muñoz y Juan A. Romero Sánchez. Fundación 1º de Mayo. Fondo: Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO. Signatura: 0037-007.

*tengan, acuerdan para el mes de junio próximo el siguiente Plan de Organización que afecta prácticamente a todos los sindicatos provinciales de Andalucía*⁴⁷.

Aquel Plan de Organización incluía la celebración de reuniones en cada una de las ocho provincias andaluzas entre las campesinas y los secretarios provinciales. Se pretendía con esos encuentros acelerar las condiciones de concienciación y participación de las mujeres del campo en CC.OO. y dar solución a sus problemas específicos. Las sindicalistas habían logrado, al menos sobre el papel, que sus compañeros de organización las escucharan. Consiguieron que reconocieran la escasa representación de las mujeres en los órganos de dirección; consiguieron, asimismo, un esfuerzo para fomentar una mayor participación sindical de las trabajadoras agrícolas, y posibilitaron, finalmente, un cambio en la política sindical con la finalidad de incorporar el protagonismo de las trabajadoras del campo.

Por esas mismas fechas otras organizaciones agrarias también fueron dando cabida en su interior a las mujeres. Fue el caso del Centro Nacional de Jóvenes Agricultores (CENJA) y el Sindicato de Obreros del Campo (SOC). El CENJA, organización española de agricultores y ganaderos, desde su constitución a comienzos de los setenta siempre dio gran importancia a las campesinas, lo que se tradujo en la presencia en todo momento en su Comité Nacional de una mujer para representar los intereses de las agricultoras⁴⁸. Por su parte el SOC, dedicó buena parte de su I Congreso, celebrado en Morón de la Frontera (Cádiz) en septiembre de 1977, a analizar la situación de los colectivos marginados del campo. Entre estos colectivos se encontraban las jornaleras andaluzas. El SOC decidió asumir buena parte de las reivindicaciones de estas mujeres. Entre ellas: el derecho al trabajo en plena igualdad con el hombre, y la creación de servicios tendentes a facilitar su incorporación al trabajo. Al mismo tiempo, y para garantizar la defensa de los intereses de las jornaleras, el Congreso del SOC aprobó la creación en todos los Comités de una vocalía de la mujer jornalera y desarrollar un amplio debate de masas para abordar la situación de este colectivo⁴⁹.

Allí donde hubo resistencia, se denunció. En 1984 salía publicada la siguiente noticia en el periódico *Mediterráneo*: «La Comunidad de Regantes [de Villareal] renovará car-

47. Fundación 1º de Mayo. Fondo: Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO. Signatura: 0037-007.

48. Así lo manifestaba esta organización con motivo de la celebración del II Congreso de Jóvenes Agricultores en Guardamar (Alicante) el 19 de noviembre de 1980. Cf. *Canfali. Vega Baja*. Época II, Año VIII, Número 920-10, 19 de noviembre de 1980, pp. 1 y 9.

49. *En lucha. Órgano Central de la Organización Revolucionaria de Trabajadores*. Año VIII. Número 163, 16 de septiembre, 1977, p. 6.

gos el domingo». Y a continuación se indicaba: «Las bases de la elección excluyen a las mujeres»⁵⁰. Con esta noticia, no sólo se hacía pública, nuevamente, la inconstitucionalidad de unas normas que establecían que, para ocupar un cargo en la Junta Directiva, había que ser *propietario de veinte hanegadas en la huerta villarealense, mayor de edad y varón*; sino también los inconsistentes argumentos ofrecidos por esa entidad para evitar cambiar sus estatutos y favorecer así la entrada de mujeres: *Los estatutos de la Comunidad de Regantes no discriminan a las mujeres, entre otras cosas, porque fueron confeccionados en periodos políticos anteriores, en que este tipo de problemas no se planteaban; y los temas que aborda el sindicato de Riegos son más propios de los agricultores que de las agricultoras.*

5. CONCLUSIONES

En los años siguientes a la implantación de la democracia en nuestro país las diferencias de género y la cultura androcéntrica seguían encontrando en el espacio rural un escenario fructífero para su desarrollo. Pese a los avances acontecidos en las últimas décadas del siglo pasado, la división sexual del trabajo, la utilización y división de espacios para unos y para otras, los roles fuertemente definidos, el peso de las mentalidades y de los códigos culturales... siguieron marcando la realidad rural.

El artículo ha recogido algunas de las reclamaciones, reivindicaciones y denuncias planteadas por las trabajadoras agrícolas en los años setenta y ochenta referidas a la persistencia en el ámbito agrario y en el ámbito rural de un contexto de desigualdad. Hemos querido presentar esas acciones como «estrategias de género» y como «motor» del cambio social y político acontecido en el mundo rural. A través de estas estrategias hemos pretendido demostrar también que las campesinas asumieron un papel dinamizador y modernizador, y ayudaron a ampliar y consolidar la democracia en las sociedades rurales.

Lo aquí expuesto debe hacernos reflexionar asimismo sobre dos cuestiones importantes. Primera, que la perspectiva de género abierta por aquellas mujeres ha constituido una destacada herramienta para la construcción de un modelo de relaciones entre hombres y mujeres más igualitario y democrático, más moderno en suma, en el agro y la agricultura. Baste mencionar en este sentido las medidas gubernativas adoptadas a lo largo de estos años y muy especialmente a las aprobadas en fechas recientes⁵¹. En ellas resue-

50. *Mediterráneo*, Año III, Número XLVI, 29 de noviembre de 1984, p. 8.

51. http://www.magrama.gob.es/es/desarrollorural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/titularidad_compartida/

nan con fuerza las voces de las mujeres del campo. El artículo 30 de la *Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres* hace referencia al principio de igualdad en la política de desarrollo rural. En él se establecen medidas para transversalizar el enfoque de género y favorecer la igualdad entre varones y mujeres en el medio rural. Por otro lado, la *Ley 45/2007 para el Desarrollo sostenible del medio rural* también alude al fomento de la igualdad de género y a la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida del medio rural. Finalmente, la *Ley 35/2011 de Titularidad compartida de las explotaciones agrarias*, aprobada recientemente en el Congreso de los Diputados, recoge una reivindicación histórica de las mujeres del campo. La nueva norma nace con el objetivo de equiparar legalmente a la mujer que trabaja en una explotación agraria respecto a su cónyuge.

Las acciones colectivas protagonizadas por las mujeres del campo nos llevan a una segunda reflexión: la contribución del mundo rural a la implantación y desarrollo de la democracia. Como ha sido señalado por Herrera, *los términos democracia y mundo rural en muy pocas ocasiones han ido de la mano en los libros de Historia* (2012: 61). La democracia ha sido tradicionalmente asociada al mundo urbano, a la modernidad y al mundo obrero-industrial, marginando en muchas ocasiones al campesinado como agente activo del cambio político. Los relatos tradicionales de la historia de la democracia han relegado al ámbito rural a un segundo plano generalizando su identificación como mucho con acciones de protesta radical lejanas a las formas de protesta tradicionalmente entendidas como constructoras de democracia. Protestas, denuncias y reivindicaciones como las que nosotros hemos expuesto en estas páginas descubren que cada vez tiene que ser más cuestionado aquel paradigma historiográfico⁵² que insiste en mostrar al mundo rural como un espacio y reducto atrasado, y alejado de los profundos cambios sociales, económicos y culturales.

AGRADECIMIENTOS

Esta investigación se ha realizado en el marco del proyecto de investigación: *La construcción de la democracia en el mundo rural andaluz (1973-1982)*, financiado por el *Centro de Estudios Andaluces. Junta de Andalucía*, código PRY054/11. La autora desea expresar su agradecimiento a los profesores Francisco Cobo Romero y Manuel González de Molina Navarro, así como al Consejo de Redacción de la revista *Historia Agraria* y a

52. Este paradigma historiográfico aparecen desarrollado en el artículo HERRERA, GONZÁLEZ DE MOLINA, CRUZ y ACOSTA (2012: 73-96).

los evaluadores externos, por la crítica e interesantes sugerencias que hicieron a la primera versión de este artículo.

REFERENCIAS

- BARTHEZ, A. (1982): *Famille, travail et agriculture*, Paris, Economica.
- BLANC, M. y MACKINNON, N. (1990): «Gender Relations and the Family Farm in Western Europe», *Journal of Rural Studies*, 6 (4), pp. 401-405.
- CABANA, A. y LANERO, D. (2009): «Movilización social en la Galicia rural del Tardofranquismo (1960-1977)», *Historia Agraria*, 48, pp. 111-132.
- CAMARERO, L. A. (2006) (coord.): *El trabajo desvelado. Trayectorias ocupacionales de las mujeres rurales en España*, Madrid, Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- CAMARERO, L. y GONZÁLEZ, M. (2007): «Desarrollo y reestructuración Rural. Reflexiones acerca del desarrollo local», en PÉREZ RUBIO, J. A. (coord.), *Sociología y Desarrollo. El reto del desarrollo sostenible*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pp. 451-478.
- COMISIÓN EUROPEA (2002): *La mujer en la agricultura*, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- CÀNOVES, G. (1989): «La actividad de la mujer en la explotación agraria familiar: una primera aproximación en las comarcas de Osona y del Gironès», *Documents d'anàlisi geogràfica*, 14, pp. 73-88.
- CÀNOVES, G., GARCÍA RAMÓN, M. D. y SOLSONA, M. (1989): «Mujeres agricultoras, esposas agricultoras: un trabajo invisible en las explotaciones familiares», *Revista de Estudios Agrosociales*, 147, pp. 45-70.
- DÍAZ SÁNCHEZ, P. (2010): «Mujeres rurales: trabajo, organización y acción colectiva durante el franquismo y la transición», *XV Coloquio Internacional de AEIHM. Mujeres e Historia: diálogos entre España y América latina*, Bilbao, 11, 12 y 13 de noviembre.
- FREIRE CEDEIRA, A. (2011): *En defensa de lo suyo. Propiedad forestal y conflictividad social durante el franquismo: los montes vecinales de Cerceda (A Coruña)*, Santiago de Compostela, Univeridade de Santiago de Compostela.
- GARCÍA ÁLVAREZ-COQUE, J. M^a. y ARNALTE ALEGRE, E. V. (1990), «Factores demográficos y económicos en la evolución de la población activa agraria durante el periodo de crisis económica», *Agricultura y sociedad*, 54, pp. 117-154.
- GARCÍA BARTOLOMÉ, J. M. (1992): «El trabajo de la mujer agricultora en las explotaciones familiares agrarias españolas», *Revista de Estudios Agrosociales*, 161, pp. 71-97.

- GARCÍA BARTOLOMÉ, J. M., DÍAZ MÉNDEZ, C. y HERRERA RACIONERO, P. (2002): *Mujeres rurales en España. Análisis crítico de la producción documental (1990-2002)*, Madrid, MAPYA.
- GARCÍA FERRANDO, M. (1975): «Mujer y trabajo en la sociedad rural española. Estudios de casos», *Revista de Estudios Agrosociales*, 92, pp. 7-63.
- GARCÍA FERRANDO, M. (1977): *Mujer y sociedad rural: un análisis sociológico sobre trabajo e ideología*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo.
- GARCÍA FERRANDO, M. (1988): «El trabajo de la mujer en los sistemas agrarios españoles», *El campo*, 107, pp. 66-72.
- GARCÍA RAMÓN, M. D. (1989): «Actividad agraria y género en España: una aproximación a partir del censo agrario de 1982», *Documents d'analisi geogràfica*, 14, pp. 89-114.
- GARCÍA RAMÓN, M. D. (1997): «Trabajo invisible y relaciones de género en la explotación agraria familiar en España», en GÓMEZ BENITO C. y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, J. J. (eds.): *Agricultura y sociedad en la España contemporánea*, Madrid, CIS, MAPA, pp. 705-734.
- GARCÍA RAMÓN, M. D., CRUZ VILLALÓN, J., SALAMAÑA SERRA, I. y VILLARINO PÉREZ, M. (1994): *Mujer y agricultura en España. Género, trabajo y contexto regional*, Barcelona, Ed. Oikostau.
- GARCÍA SANZ, B. (2004): *La mujer rural ante el reto de la modernización de la sociedad rural*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer.
- GAVIRA ÁLVAREZ, L. (1993): *Segmentación del trabajo rural y desarrollo. El caso de Andalucía*, Madrid, MAPA.
- GÓMEZ BENITO C. (1995): *Políticos, burócratas y expertos. Un estudio de la política agraria y la sociología rural en España (1936-1959)*, Madrid, Siglo XXI.
- GÓMEZ BENITO C. y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, J. J. (eds.) (1997): *Agricultura y sociedad en la España contemporánea*, Madrid, CIS, MAPA.
- HAUGEN, M. S. y BRANDTH, B. (1994): «Gender Differences in Modern Agriculture: The Case of Female Farmers in Norway», *Gender and Society*, 8 (2), pp. 206-229.
- HERRERA, A. (2012): «Las categorías conceptuales y el debate teórico actual en torno a la construcción de la democracia. Su aplicación a la historia de la democracia en Andalucía», en CRUZ ARTACHO, S. (coord.), *La memoria democrática en Andalucía*, Sevilla, Seminario Permanente de Historia Contemporánea de Andalucía, Centro de Estudios Andaluces, Consejería de la Presidencia, 2012, pp. 57-70.
- HERRERA, A., GONZÁLEZ DE MOLINA, M., CRUZ, S. y ACOSTA, F. (2012): «Propuestas para la reinterpretación de la historia de Andalucía: recuperando la memoria democrática», *Ayer*, 85, pp. 73-96.
- LEDO REGAL, T. (2010): *Lidia Sendra Rodríguez. A Historia dum liderado entrañable*, Santiago de Compostela, Edicións Laiovento.
- MAJORAL, R. (1988): «La mujer en el sector agrario», *El Campo. Boletín de Información Agraria*, 107, pp. 17-23.

- MAJORAL, R. y SÁNCHEZ AGUILERA, D. (2000): «Trabajo femenino, tamaño y orientación técnico económica de las explotaciones agrarias en España», en *Los espacios rurales en el cambio de siglo: incertidumbres ante los procesos de globalización y desarrollo*, Lleida, Universitat de Lleida/AGE, pp. 499-507.
- MAJORAL, R. y SÁNCHEZ AGUILERA, D. (2002): «Las mujeres en el sector agrario y en el medio rural español», en *Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural* (http://www.cesmuamfar.com/pdf/Libro_Blanco_de_la_Agricultura_y_el_Desarrollo_Rural._Las_Mujeres_en_el_sector_agrario_y_en_el_medio_rural_español.pdf)
- MARTIN, J. y ROBERTS, C. (1984): *Women and Employment: A Lifetime Perspective*, Londres, Her Majesty's Stationery Office.
- MARTÍNEZ SOTO, A. P. (2003): «La voz silenciada. Sindicalismo femenino, negociación y dinámica salarial en el área vitícola del sureste español, 1914-1936», en SARASÚA, C. y GÁLVEZ, L. (eds.), *¿Privilegio o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, pp. 79-110.
- MARTINS RODRÍGUEZ, M. V. y RODRÍGUEZ GALLARDO, Á. (2011): «Incorporación de las mujeres en las luchas sindicales agrarias: el caso del Sindicato Labrego Galego», Comunicación presentada al *XI Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea (Granada, 12, 13, 14 y 15 de septiembre de 2011)*. En prensa.
- MAYA FRADES, V. (2008): «Señas de identidad de la mujer rural», en Maya Frades, V. (ed.), *Mujeres rurales. Estudios multidisciplinares de género*, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 17-33.
- MORENO MÍNGUEZ, A. (2003): «La situación laboral de la mujer rural en Castilla y León y Extremadura: un análisis sociológico», *Acciones e Investigaciones Sociales*, 17, pp. 109-153.
- PERNAS, H. (2011): *Historia das mulleres en Galicia. Época contemporánea*, Baiona, Xunta de Galicia/NigraTrea.
- ORTEGA LÓPEZ, T. M^a. (2007): «Las “miserias” del fascismo rural. Las relaciones laborales en la agricultura española, 1936-1948», *Historia Agraria*, 43, pp. 327-351.
- SAMPEDRO GALLEGO, R. (1996a): *Género y ruralidad. Las mujeres ante el reto de la desagravación*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer.
- SAMPEDRO GALLEGO, R. (1996b): «Mujeres del campo: los conflictos de género como elementos de transformación social del mundo rural», en GARCÍA DE LEÓN, M^a. A. (ed.), *El campo y la ciudad*, Madrid, MAPA, pp. 79-101.
- SAMPEDRO GALLEGO, R. (1996c): «Mujer y ruralidad: un análisis de las relaciones de género desde la perspectiva del hábitat», en GARCÍA DE LEÓN, M^a. A., GARCÍA DE CORTÁZAR, M. y ORTEGA, F. (coords.), *Sociología de las mujeres españolas*, Madrid, Editorial Complutense, pp. 137-157.

- SARASÚA, C. y GÁLVEZ, L. (eds.) (2003): *¿Privilegio o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- SERRANO GARCÍA, C. (1975): «Evolución del papel de la mujer en el medio rural», *IRYDA Información*, 16, Madrid, Ministerio de Agricultura, pp.53-62.
- VICENTE-MAZARIEGOS, J. (1989): «Las mujeres en la agricultura europea: elementos para su estudio sociológico», *Agricultura y Sociedad*, 51, pp. 205-228.
- VICENTE-MAZARIEGOS, J., PORTO, F., CAMARERO, L. y SAMPEDRO, R. (1991): *Situación socioprofesional de la mujer en la agricultura*. 5 Tomos: *I. Recopilación Bibliográfica; II. La mujer en las estadísticas oficiales; III. La Mujer en la agricultura europea; IV. Análisis jurídico de la mujer en la agricultura; V. Análisis Sociológico*, Madrid, MAPA.
- WHATMORE, S. (1991): *The Farming Women: Gender Work and Family Enterprise*, London, Mcmillan.